

REQUISITOS FACTURA COMERCIAL PARA EFECTOS DE IMPORTACIÓN

Con el propósito de agilizar el trámite de nacionalización de mercancías es indispensable contar con la documentación establecida por la Legislación para este tipo de trámite en atención al tipo de mercancías objeto de nacionalización.

Entre los documentos que deberán aportarse previamente a dicho trámite se encuentra la factura comercial, siendo por esta razón fundamental que el importador tenga presente y solicite a su proveedor en el extranjero que remita el **original** de la factura comercial que soporte la operación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 1112 de 2007, que se transcribe adelante:

Artículo 3º Resolución 1112 de 2007. Factura comercial. *A los efectos de la aplicación del primer método “Valor de Transacción de las mercancías importadas” establecido en el artículo 1 del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, la factura comercial debe:*

- 1. Reflejar los pagos directos efectuados o por efectuar del comprador al vendedor y los pagos indirectos realizados o por realizar del comprador a terceros en beneficio del vendedor.*
- 2. Ser un documento original y definitivo. En tal sentido no se aceptará una factura pro forma.*
- 3. Ser expedida por el vendedor de la mercancía.*
- 4. Carecer de borrones, enmendaduras o adulteraciones.*
- 5. Contener como mínimo los siguientes datos:*
 - a) Membrete o logotipo del vendedor.*
 - b) Número y fecha de expedición.*
 - c) Nombre y dirección del vendedor.*
 - d) Nombre y dirección del comprador.*
 - e) Descripción de la mercancía.*
 - f) Cantidad.*
 - g) Precio unitario y total.*
 - h) Moneda de la transacción comercial.*
 - i) Lugar y condiciones de entrega de la mercancía, según los términos Internacionales de Comercio “INCOTERMS”, establecidos por la Cámara de Comercio Internacional u otros acuerdos.*

La factura comercial puede tomar la forma de un mensaje electrónico, en cuyo caso deberá cumplir con los requisitos antes señalados y para lo

cual se aplicará lo establecido en la legislación nacional sobre regulación del comercio electrónico.

Cuando las facturas comerciales se presenten en un idioma diferente al español, la autoridad aduanera podrá exigir al importador que adjunte la traducción correspondiente.